



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expte. N°: 13105/03.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
-ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.-

EXTRACTO: S/DESIGNACION DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO  
FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA.-

DICTAMEN N°:

018/04.-

SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

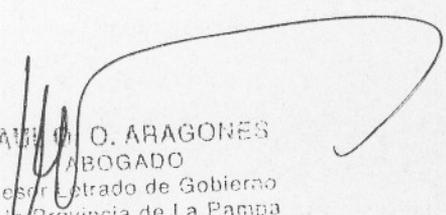
Atento a lo prescripto por el art. 25 inc. d) de la Ley 15336, se sugiere la conveniencia de reemplazar, en el texto del artículo 1° del proyecto de fs. 3, la expresión "Designase" por "Nomínase".

Ello así por cuanto, la efectiva designación corresponde al Poder Ejecutivo Nacional "... a propuesta de los respectivos gobiernos locales" (art. y Ley cit.).

Con tal salvedad, no existen impedimentos para propiciar su dictado ante el Poder Ejecutivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 6 ENE 2004  
CD/mesp.-



  
PABLO O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa